

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020

ACTA N° 2/2020

Alcalde-Presidente acctal:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Berta Zapater Vera

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero Fernández

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las nueve horas y quince minutos del día 28 de abril de dos mil veinte se reúne, en sesión extraordinaria y urgente, en forma telemática, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Justificada la urgencia al objeto de poder atender las necesidades de familias cuyos hijos menores no pueden hacer uso de los servicios de comedor escolar, por unanimidad se acuerda: Ratificar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de Gobierno del borrados del acta de la sesión de 10 de febrero de 2020, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 10 de febrero de 2020.”

3.- APROBACIÓN BASES PARA CONCESIÓN NOMINATIVA DE AYUDAS ALIMENTARIAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Acción Social a la propuesta de Bases presentada.

Se da cuenta asimismo del informe emitido por el Sr. Secretario señalando deficiencias en las Bases presentadas.

La Concejala Sra. Zapater señala que la finalidad de las becas de comedor que se pretenden sustituir no es tanto atender las necesidades económicas que para eso están

las ayudas de urgencia que tramitan desde la Comarca, como favorecer la socialización de los niños.

El Sr. Alcalde se remite a los informes que han pasado desde Acción social en cuanto a su justificación.

La Sra. Zapater pregunta sobre las competencias municipales en esta materia.

La Sra. Milián contesta que fue la Concejal de Acción Social la que pidió complementar esas ayudas de urgencia. La Trabajadora social informó que había familias con el agua al cuello debido a su situación laboral y al confinamiento. En total son ocho las familias beneficiarias de estas becas. La DGA sigue dando ayudas de comedor.

En vista de que hay que aprobar previamente una modificación presupuestaria para atender esta necesidad y que hay que reelaborar las bases para adecuarlas a la normativa de subvenciones, la Junta acuerda por unanimidad y a fin de no demorar su concesión:

“Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para aprobar mediante Decreto las Bases de concesión de estas ayudas que en principio serán hasta el mes de junio, tan pronto exista crédito presupuestario para atenderlas.”

4.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN APERTURA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DÍAS FESTIVOS.

Se da cuenta a la Junta de la Resolución número 611 de 27 de marzo, por la que por razones de urgencia, se procedió a la modificación de los días de apertura permitidos a los establecimientos comerciales en 2020, autorizando el 9 de abril en sustitución del 3 de mayo, domingo, y el 10 de septiembre en lugar del 28 de junio, domingo.”

La Junta queda enterada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Zapater pregunta por la situación actual del Hotel Ciudad de Alcañiz y por la propuesta de cierre al tráfico de la Avda. Zaragoza.

El Sr. Alcalde responde que el Hotel Ciudad de Alcañiz ha dejado de prestar servicio como Centro de acogida de afectados por el Coronavirus y estamos a expensas de que la UME proceda a su desinfección.

En cuanto al cierre de la Avda. Zaragoza se consideró que no era necesario.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario